

Acuerdo Marco de Suscripción ("MSA") Prometeo

Servicios de Pago | Revisado: septiembre de 2026

Traducción de cortesía. La versión en inglés de este documento es la que rige la relación entre las partes. Esta traducción se proporciona únicamente como referencia y, en caso de discrepancia, prevalece la versión en inglés.

Este MSA se estructura en tres secciones principales

Términos generales

Cubre los términos generales que se aplican a la relación entre las partes, incluidos **la suscripción, los pagos, los plazos y las obligaciones generales**.

Términos específicos de cada servicio

Define los términos aplicables a los Servicios de Pago comprendidos en este Acuerdo: Cuenta a Cuenta, Pagos Locales, Borderless e Identificación y Conciliación de Pagos (QR).

Términos legales generales

Incluye disposiciones legales generales tales como **confidencialidad, propiedad intelectual, responsabilidad y resolución de controversias**.



Cada parte confirma que ha leído y comprendido este Acuerdo, y acepta cumplir sus términos. La persona que firma la Orden de Servicio inicial está autorizada para hacerlo.

Contenido

Términos Generales

Introducción

- ¿Qué cubre este MSA?
- ¿Dónde están las condiciones específicas?
- Aceptación de los servicios y la importancia del proceso KYC/KYB
- No omita esta parte, es importante
- Proveedores Terceros e Intercambio de Información

Información básica sobre nosotros y sobre este MSA

Sobre nuestros Servicios

- Acceso a nuestro Producto y nuevas versiones
- Modelo SaaS
- Restricciones
- Requisitos
- Consideraciones al utilizar nuestros Servicios
- Exención de garantías
- Rol del Proveedor y Comunicación
- Suspensión de su acceso a los Servicios

Tarifas y condiciones de pago

- Tarifas
- Cargos Adicionales, Tarifas Mínimas y Período de Implementación
- Compromiso Mínimo
- Tarifas Bonificadas o con Descuento
- Impuestos
- Período de Facturación y de Pago
- Modelo de precios por llamada a la API
- Servicios fuera de los países contratados
- Controversias sobre Pagos
- Falta de Pago

Plazo y Terminación

Niveles de Servicio



Puede navegar por este documento haciendo clic en los títulos.

Términos Específicos de cada Servicio

¡Lo que contrató, simplificado!

Términos Legales Generales

- Propiedad intelectual

Proveedor de Tecnología
Confidencialidad
Cumplimiento en materia de origen de los fondos, prevención de lavado de activos y prevención del fraude
Uso del nombre, logotipos y referencias
Indemnidad
Limitación de responsabilidad
Privacidad de Datos
Disposiciones varias
Resolución de controversias

Términos Generales

Introducción

Este Acuerdo Marco de Suscripción (este "Acuerdo" o "MSA") se celebra entre Prometeo ("Proveedor") y el cliente identificado en la Orden de Servicio correspondiente ("Cliente"), y entra en vigor en la Fecha de Entrada en Vigor establecida en dicha Orden de Servicio. Cada Orden de Servicio forma parte integral de este Acuerdo y se rige por sus términos.

¿Qué cubre este MSA?

Este MSA rige su acceso al producto de software de Prometeo (el "Producto" o los "Servicios") y el uso que usted haga de él, el cual se pone a disposición a través de una API y se habilita mediante credenciales de API. Este Acuerdo establece los derechos y obligaciones de ambas partes y constituye un contrato legalmente vinculante entre usted y Prometeo.



*Accederá a todo
mediante una API key.
Manténgala segura, es
como su contraseña.*

¿Dónde están las condiciones específicas?

Los Servicios aplicables, las tarifas y demás condiciones comerciales se especificarán en la Orden de Servicio respectiva.

Aceptación de los servicios y la importancia del proceso KYC/KYB

Usted reconoce y acepta que los Servicios se prestan **"tal como están"** y **"según disponibilidad"**, sin garantías expresas ni implícitas. Esto significa que no garantizamos disponibilidad ininterrumpida, funcionamiento libre de errores ni compatibilidad con sus sistemas. Rechazamos expresamente toda garantía de comerciabilidad, idoneidad para un fin determinado, no interferencia, exactitud o fiabilidad de la información proporcionada a través de los Servicios.

Como parte de nuestros procedimientos de cumplimiento y gestión de riesgos, los procesos de Know Your Customer (KYC) y Know Your Business (KYB) son esenciales. Prometeo, en colaboración con sus socios (tales como bancos y proveedores de servicios de pago, entre otros), se reserva el derecho de solicitar información o documentación adicional en cualquier momento. La falta de entrega de la información requerida podrá ocasionar demoras, limitaciones o la suspensión de los Servicios.

Esta sección es importante; asegúrese de revisarla



Puede acceder a nuestros Servicios y usarlos a través de nuestro sitio web, de la API o de un tercero autorizado.

Cuando usa nuestros Servicios, es posible que esté haciendo negocios con otras entidades, según el país y, si corresponde, también según la moneda.

Debe mantener seguros sus datos de seguridad y no permitir que ninguna otra persona use nuestros Servicios en su nombre, salvo los Usuarios Autorizados.

Podremos suspender su acceso a nuestros Servicios si consideramos que su acceso podría estar comprometido, si usted realiza una actividad restringida o si creemos que ha infringido o infringirá cualquier ley aplicable.

Proveedores Terceros e Intercambio de Información

Para prestar nuestros Servicios, dependemos de socios y proveedores terceros, tales como bancos, proveedores de servicios de pago y otros socios tecnológicos. Al usar nuestros Servicios, usted reconoce y consiente el intercambio necesario de información con dichos proveedores, estrictamente con la finalidad de habilitar y mejorar los Servicios.

Adoptamos medidas razonables para asegurar que nuestros proveedores cumplan con estándares adecuados de seguridad y cumplimiento. Sin embargo, dado que sus operaciones son independientes y quedan fuera de nuestro control directo, no podemos asumir responsabilidad por acciones, omisiones o interrupciones del servicio atribuibles a dichos terceros. Aun así, mantenemos nuestro compromiso de trabajar con proveedores confiables para brindar una experiencia de servicio segura y confiable.

Tenga en cuenta que, según la jurisdicción en la que se presten los Servicios, podrán requerirse información, consentimientos o documentación adicionales a fin de cumplir con los requisitos legales, regulatorios u operativos locales.

Información básica sobre nosotros y sobre este MSA

Sobre nosotros y cómo contactarnos

Quiénes somos

Puede conocernos por nuestras marcas, tales como Prometeo y PrometeoAPI. Cada vez que hacemos referencia a "Prometeo", "nosotros" o "nuestro", nos referimos a la entidad identificada como Proveedor en la Orden de Servicio correspondiente.

Cómo contactarnos

Puede comunicarse con nosotros usando los datos de contacto especificados en la Orden de Servicio correspondiente. Para consultas generales, también puede contactarnos a través de support@prometeoapi.com.

Sobre usted

La entidad identificada como "Cliente" en la Orden de Servicio correspondiente se denominará en este Acuerdo "usted", "su", "Comercio" o "Cliente".

Esto incluye a las afiliadas o subsidiarias, siempre que estén expresamente mencionadas en la Orden de Servicio. De lo contrario, el acceso al servicio quedará limitado a la entidad contratante y a los usuarios especificados en la Orden de Servicio.

Sobre este MSA

Este **MSA** rige la prestación de nuestros Servicios y podrá complementarse con:

- **Órdenes de Servicio**, que detallan los Servicios específicos, los precios y las condiciones. La **Orden de Servicio Inicial** es la primera que se suscribe, y con el tiempo podrán celebrarse Órdenes de Servicio adicionales.
- **Anexos**, según se requiera para determinados Servicios.
- **Documentos Adicionales**, tales como nuestro **Código de Ética** y nuestra **Política de Privacidad**.

*MSA = reglas base.
Órdenes de Servicio =
condiciones caso por
caso.*

En caso de conflicto, se aplicará el siguiente orden de prelación:

1. Orden de Servicio
2. Este MSA
3. DPA
4. Política de Privacidad
5. Términos y Condiciones del Sitio Web
6. Otras políticas o avisos.

Cambios que podemos hacer

Podremos actualizar este Acuerdo cada cierto tiempo. Si realizamos cambios, se lo notificaremos con al menos 30 días corridos de anticipación por correo electrónico o a través de la plataforma desde la cual se accede a los Servicios. Si no está de acuerdo con los cambios, podrá terminar el Acuerdo durante el plazo de preaviso. Si continúa usando los Servicios después de la fecha de entrada en vigor, se considerará que los cambios fueron aceptados.

Algunos cambios podrán entrar en vigor de inmediato y sin aviso si aclaran términos, cumplen con la ley, incorporan nuevos servicios sin obligaciones adicionales o reflejan cambios de la industria. Todas las actualizaciones serán razonables, necesarias y conformes a derecho.

Sobre nuestros Servicios

Acceso a nuestro Producto y nuevas versiones

Durante el Plazo especificado en la Orden de Servicio, el Cliente podrá acceder a los Servicios y usarlos mediante el método de autenticación designado por Prometeo, que podrá incluir una API Key o mutual TLS (mTLS), según el Servicio. El método de autenticación aplicable se especificará en la documentación técnica proporcionada por Prometeo.

Le informaremos al Cliente sobre cada nueva versión de la plataforma. Si el Cliente solicita posponer una actualización, y la razón es excepcional y justificada, no seremos responsables de los errores o problemas que ocurran durante ese período de aplazamiento.

El Cliente reconoce que los Servicios podrán ser prestados por la entidad de Prometeo indicada en la Orden de Servicio correspondiente y/o por cualquiera de sus afiliadas. Para mayor claridad, el Proveedor podrá, a su discreción, recurrir también a cualquiera de sus afiliadas actuales o futuras para prestar los Servicios, y dicho uso no afectará la validez, la exigibilidad ni el alcance de este Acuerdo.

Modelo SaaS

El Cliente accederá a los Servicios bajo un modelo de servicios gestionados ("Software as a Service" o "SaaS"), lo que significa que la infraestructura subyacente necesaria para su funcionamiento es administrada por el Proveedor.

Restricciones

El Cliente solo podrá usar los Servicios según lo contratado y autorizado. Queda estrictamente prohibido el uso no autorizado, incluidos la reventa, el acceso de terceros, la modificación, el uso con fines competitivos o las actividades prohibidas.

Requisitos

1. Elegibilidad

Para acceder a nuestros Servicios y usarlos, el Cliente debe ser una entidad legalmente registrada en un país o territorio admitido y completar satisfactoriamente nuestro proceso de verificación Know Your Customer (KYC) / Know Your Business (KYB).

2. Usuarios Autorizados

El Cliente podrá designar personas ("Usuarios Autorizados") para usar los Servicios. Cada una recibirá una API Key individual, y el acceso quedará vinculado a su dominio de correo electrónico. El Cliente deberá compartir con el Proveedor una lista de las direcciones de correo electrónico autorizadas, que se usará para gestionar el acceso, monitorear la actividad y administrar la facturación.

El Cliente es plenamente responsable de lo que hagan los Usuarios Autorizados, incluido cualquier uso indebido o no autorizado. El Proveedor no verifica la autoridad de cada usuario más allá de la coincidencia inicial del correo electrónico.

En algunos casos, el Proveedor podrá exigir autenticación de dos factores (2FA) para acceder a los Servicios. El Cliente acepta seguir estos pasos cuando así se le solicite.

El Proveedor podrá incorporar más adelante herramientas más avanzadas de gestión de usuarios, incluidos roles y permisos de administrador.

3. Controversias con los Usuarios Autorizados

Cualquier problema entre el Cliente y sus Usuarios Autorizados respecto del acceso a los Servicios o de su uso es responsabilidad de ellos resolverlo. El Proveedor no es responsable de los problemas, pérdidas o reclamos que surjan de esas controversias. El Cliente debe gestionar y revisar periódicamente quién tiene acceso.

4. Términos Adicionales y Acuerdos con Terceros

Para prestar sus Servicios, el Proveedor podrá trabajar con instituciones designadas o con socios y proveedores terceros. El Cliente reconoce que el acceso a determinados Servicios podrá estar sujeto a términos y condiciones adicionales establecidos por dichas entidades. Al celebrar este Acuerdo, el Cliente acepta expresamente quedar obligado por los términos y condiciones aplicables exigidos por estos proveedores terceros, según se hace referencia en la Orden de Servicio y en los anexos relacionados.

5. Información del Cliente y Verificación

El Cliente deberá proporcionar en todo momento información completa, exacta y actualizada. El Proveedor no será responsable por ningún inconveniente derivado de información inexacta o desactualizada y podrá solicitar confirmaciones o documentación de respaldo según resulte necesario.

El Proveedor realiza controles de KYC/KYB y de seguridad, que podrán incluir la verificación de otras partes involucradas en las transacciones.

El Cliente acepta proporcionar sin demora la información solicitada en un formato aceptable. El Proveedor podrá verificar la información a través de terceros, incluyendo consultas crediticias, y divulgar los datos pertinentes con fines de cumplimiento normativo. La falta de entrega o de verificación de la información requerida podrá dar lugar a la suspensión, limitación o terminación de los Servicios.

Consideraciones al utilizar nuestros Servicios



Usted deberá utilizar los Servicios

De manera segura, responsable, para fines permitidos, en cumplimiento de este Acuerdo y respondiendo a las solicitudes cuando así se requiera.

Al acceder a su cuenta, utilice contraseñas fuertes y únicas, y mantenga seguro su correo electrónico. Nunca comparta sus datos de acceso.

Mantenga actualizados su dispositivo, sistema operativo, navegador y software de seguridad.



Usted no deberá utilizar los Servicios

Para uso ilegal, fraude, información falsa, daño reputacional, riesgos de seguridad o cualquier incumplimiento de este Acuerdo.

Usted **no deberá**:

- Compartir credenciales de acceso o datos de autenticación.
- Permitir que otras personas accedan a su cuenta o controlen su dispositivo.
- Almacenar credenciales en navegadores o en herramientas de terceros.
- Eludir o comprometer las medidas de seguridad.

Exención de garantías

No controlamos ni garantizamos el tiempo requerido para las validaciones, las transferencias o cualquier otra acción relacionada con el servicio, ya que dependen de los tiempos de procesamiento de terceros, incluidas las instituciones financieras y los proveedores de servicios de pago, entre otros.



¡Importante!
Asegúrese de revisar esto.

Rol del Proveedor y comunicaciones

La comunicación directa con el Proveedor respecto de transacciones no autorizadas no implica su participación en actividades financieras reguladas. El Cliente reconoce que Prometeo no es una institución financiera habilitada y que se apoya en socios/proveedores habilitados para dichas actividades.

Toda comunicación relativa a transacciones no autorizadas tiene como única

finalidad el reporte inicial. Como proveedor de servicios tecnológicos, el Proveedor facilita la transmisión de dichos reportes a sus socios habilitados, quienes son responsables de gestionar las actividades reguladas conforme a los protocolos operativos y acuerdos aplicables.

Suspensión de su acceso a los Servicios

El Proveedor podrá suspender o restringir el acceso del Cliente a los Servicios si tiene motivos razonables para creer que:

- La seguridad de la cuenta o del servicio del proveedor bancario ha sido comprometida.
- Existe actividad no autorizada o fraudulenta que involucra la cuenta o los Servicios.
- El Cliente ha incumplido este Acuerdo, cualquier política aplicable o la documentación relacionada.
- El Cliente ha incumplido la cláusula de Restricciones.
- El Cliente está utilizando los Servicios de una manera que interfiere con la plataforma del Proveedor o afecta negativamente a terceros.
- El Cliente no ha pagado montos no controvertidos dentro del Período de Pago aplicable, según se establece en la sección sobre Falta de Pago.

El Proveedor notificará al Cliente cualquier suspensión o restricción y sus motivos tan pronto como sea razonablemente posible, ya sea antes de que surta efecto o inmediatamente después, salvo que dicha notificación esté prohibida por la ley o pueda comprometer la seguridad.

La suspensión finalizará una vez que el Cliente resuelva la situación, incluido el pago de los montos vencidos si fuera necesario.

Tarifas y condiciones de pago

Tarifas



¡Importante!

Asegúrese de revisar esto.

El Cliente pagará las tarifas indicadas en la Orden de Servicio por cada período de facturación durante la vigencia del Acuerdo. La tarifa de implementación se devenga al momento de la firma del Acuerdo.

A partir de entonces, enviaremos facturas mensuales el primer día hábil de cada mes, con base en el uso del mes anterior o en el mínimo acordado. Si la Orden de Servicio establece algo distinto, prevalecerá lo allí dispuesto.

Podremos actualizar las tarifas con un preaviso de al menos sesenta (60) días corridos.

Las facturas se enviarán a la dirección de correo electrónico especificada en la Orden de Servicio y, si deben presentarse conforme a un procedimiento específico, este también deberá especificarse en dicho documento (por ejemplo: acompañadas de órdenes de compra, reportes mensuales de uso, detalle de transacciones, etc.).

Cargos Adicionales, Tarifas Mínimas y Período de Implementación

Según los Servicios contratados, podrán aplicarse tarifas adicionales si el uso excede los límites acordados. Dichos cargos, junto con las tarifas mínimas mensuales que correspondan, se especificarán en la Orden de Servicio.

Si las partes acuerdan un período de implementación, el máximo por defecto será de dos (2) meses, salvo que la Orden de Servicio establezca un plazo diferente.

Si la implementación no se completa para esa fecha:

- El Proveedor podrá reasignar al equipo a partir del tercer mes.
- La tarifa mínima mensual podrá comenzar a aplicarse.

Compromiso Mínimo

Cuando una Orden de Servicio establezca un compromiso mínimo (un período comprometido, una cantidad comprometida de tarifas mínimas mensuales o un volumen comprometido), dicho compromiso no se verá afectado por la terminación sin causa. Si el Cliente termina sin causa antes de que el compromiso haya sido satisfecho, el saldo impago del monto comprometido se tornará inmediatamente exigible en la fecha de efectividad de la terminación.

Lo anterior no aplica cuando el Cliente termina por incumplimiento sustancial no subsanado del Proveedor, por razones regulatorias atribuibles al Proveedor o en ejercicio de un derecho de revisión de precios expresamente otorgado en la Orden de Servicio.

Tarifas Bonificadas o con Descuento

Cuando una tarifa de implementación o cualquier otra tarifa sea bonificada, descontada u otorgada con carácter promocional, la bonificación o el descuento quedará condicionado a que el Cliente complete el Plazo Inicial establecido en la Orden de Servicio. Si el Cliente termina sin causa, o si el Proveedor termina por incumplimiento sustancial no subsanado o falta de pago del Cliente, antes de la finalización del Plazo Inicial, el monto bonificado o descontado se tornará inmediatamente exigible.

La bonificación o el descuento se aplica por única vez y no subsiste tras la renovación, salvo que la Orden de Servicio disponga expresamente lo contrario.

Impuestos

Todas las tarifas no incluyen impuestos. El impuesto al valor agregado, IVA, GST, el impuesto a las ventas o al consumo y cualquier otro impuesto, gravamen, tasa o contribución aplicable a los Servicios en la jurisdicción del Cliente o en el país de operación se agregará a la factura y será soportado por el Cliente.

Los pagos deberán realizarse libres de deducciones o retenciones, salvo que la ley lo exija. Si la retención fuera necesaria, el Cliente deberá incrementar el pago de modo que el Proveedor reciba el monto total facturado, y deberá entregar los certificados de retención correspondientes dentro de los treinta (30) días corridos de cada pago.

Período de Facturación y de Pago

Todas las tarifas y precios se expresan en dólares estadounidenses (USD) y las facturas se emiten en USD, salvo que la Orden de Servicio aplicable o el Anexo de País prevea la facturación por una entidad local del Proveedor en moneda local. Cuando así sea, las tarifas continuarán denominadas en USD y se convertirán al tipo de cambio oficial de referencia del país de facturación vigente el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de la factura. El tipo de cambio aplicable y la conversión resultante se indicarán en el cuerpo de cada factura.

Si la Fecha de Entrada en Producción indicada en la Orden de Servicio es posterior al primer día de un mes calendario, la tarifa mínima mensual correspondiente a ese primer mes parcial se prorrateará en función de la cantidad de días corridos restantes de ese mes. Luego de dicho mes prorrateado, la tarifa mínima mensual completa se aplicará durante la cantidad comprometida de meses calendario consecutivos indicada en la Orden de Servicio.

El pago deberá realizarse dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha de la factura (el "Período de Pago").



Así funciona la facturación, de forma simple y directa.

Modelo de precios por llamada a la API

El modelo de precios de las llamadas a la API podrá seguir una estructura por tramos, en la que el precio unitario disminuye a medida que aumenta el uso.

Si corresponde, los tramos y precios específicos se detallarán en la Orden de Servicio.

El Proveedor también podrá aplicar precios fijos o basados en volumen, según el tipo de servicio y el acuerdo con el Cliente.

Servicios fuera de los países contratados

Ninguna instrucción de Servicios de Pago podrá ejecutarse en un país que no esté listado en la Orden de Servicio aplicable. Cuando el Cliente requiera cobertura en un país adicional, las partes acordarán los corredores, los precios y las condiciones comerciales aplicables mediante una modificación por escrito antes de que se ejecute cualquier instrucción en ese país.

El Cliente será el único responsable del cumplimiento de la legislación de cada país en el que opere y de obtener cualquier autorización que allí se requiera.

Controversias sobre Pagos

Si el Cliente controvierte una factura de buena fe, deberá notificarlo al Proveedor dentro del Período de Pago. Las partes trabajarán para resolver la controversia dentro de los 15 días corridos (Período de Discusión). Durante ese lapso, el Cliente no estará obligado a pagar el monto controvertido, pero deberá pagar en tiempo todos los montos no controvertidos. Si no se alcanza una solución luego del Período de Discusión, cualquiera de las partes podrá ejercer los recursos legales disponibles.

Falta de Pago

Si el Cliente no paga una factura no controvertida dentro del Período de Pago, el Proveedor podrá suspender los servicios o terminar el Acuerdo, sujeto a las siguientes condiciones:

Que el Proveedor haya enviado dos notificaciones:

- La primera, informando el saldo pendiente.
- La segunda, advirtiéndole sobre una posible suspensión o terminación, otorgando 10 días (corridos) adicionales para el pago.

Que el Cliente no haya pagado dentro de los 10 días (corridos) siguientes a la segunda notificación.

Si se omite un pago y la situación no se resuelve luego de la notificación, el servicio podrá interrumpirse hasta que el pago se complete.

Si los servicios son suspendidos, el acceso se restablecerá sin demora una vez efectuado el pago total.

Si el Acuerdo se termina:

- Toda tarifa mínima mensual aplicable se tornará inmediatamente exigible.
- El Cliente no tendrá derecho a reembolso alguno.
- El Proveedor podrá reclamar los montos pendientes, incluidos los honorarios legales y los costos de cobranza.

Los Importes Vencidos devengan intereses moratorios y la multa por mora conforme a Mora e Intereses Moratorios desde el día siguiente a su fecha de vencimiento, en forma automática y con independencia de las notificaciones previstas en esta subcláusula. Dichas notificaciones son condición únicamente de la suspensión y de la terminación, y no postergan el devengamiento de los intereses moratorios ni de la multa.

Mora e Intereses Moratorios

Mora automática

Todo honorario u otro importe pagadero por el Cliente bajo el Acuerdo que no sea abonado íntegramente en su fecha de vencimiento o con anterioridad (un **“Importe Vencido”**) quedará en mora automáticamente, por el solo vencimiento del término y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial, interpelación, notificación, protesto, requerimiento ni formalidad alguna. Las Partes acuerdan expresamente, a los efectos de la ley aplicable de la jurisdicción indicada en Ley Aplicable y Jurisdicción, que el Cliente incurre en mora por el solo vencimiento del término, y el Cliente renuncia a toda exigencia de interpelación previa.

Intereses moratorios

Los Importes Vencidos devengarán intereses moratorios desde el día siguiente a su fecha de vencimiento y hasta la fecha de su pago íntegro efectivo, a una tasa del **uno coma cinco por ciento (1,5%) mensual**, devengados diariamente sobre la base de un año de 360 días y calculados sobre el Importe Vencido. Cuando la ley aplicable fije una tasa máxima permitida inferior, se aplicará dicha tasa máxima y esta subcláusula mantendrá su validez y exigibilidad a esa tasa. Los intereses moratorios se devengan automáticamente, sin necesidad de notificación, y son exigibles junto con el Importe Vencido.

Multa por mora

Adicionalmente a los intereses moratorios, el Cliente pagará una multa por mora equivalente al **dos por ciento (2%)** de cada Importe Vencido, exigible una sola vez por factura, en la medida en que lo permita la ley aplicable. Cuando la ley aplicable

fije un máximo inferior, la multa se aplicará a dicho máximo. Las Partes acuerdan que la multa es acumulativa con los intereses moratorios, los costos de cobranza y cualquier otro derecho o recurso del Proveedor, y no sustitutiva de ellos, en la medida en que lo permita la ley aplicable.

Costos de cobranza

El Cliente reembolsará al Proveedor, a su sola solicitud, todos los costos razonables incurridos en la recuperación de Importes Vencidos, incluidos honorarios legales y de abogados, honorarios notariales, costas judiciales y honorarios de agentes de cobranza externos, se hayan iniciado o no acciones judiciales o arbitrales.

Imputación de pagos

Todo pago recibido del Cliente se imputará, en orden, primero a los costos de cobranza, luego a la multa por mora, luego a los intereses moratorios devengados y finalmente al capital adeudado, en cada caso contra el Importe Vencido más antiguo, con independencia de cualquier instrucción, referencia o imputación en contrario efectuada por el Cliente.

Prohibición de retención y compensación

El Cliente pagará íntegramente todos los importes debidos bajo el Acuerdo, sin retención, deducción, reconvención ni compensación de ninguna clase, salvo los importes disputados de buena fe conforme a Disputas de Facturación y salvo las retenciones exigidas por ley conforme a Impuestos.

Facturas no disputadas

La factura que el Cliente no dispute conforme a Disputas de Facturación dentro del Plazo de Pago se tendrá por aceptada por el Cliente y constituirá una obligación líquida, exigible y de plazo vencido a todos los efectos.

Moneda

Los Importes Vencidos, los intereses moratorios, la multa por mora y los costos de cobranza están denominados y son pagaderos en USD. Cuando el pago se efectúe en moneda local conforme a Facturación y Plazo de Pago, toda diferencia derivada de la variación del tipo de cambio entre la fecha de vencimiento y la fecha de pago efectivo será soportada por el Cliente.

Relación con la suspensión y la terminación

Esta subcláusula se aplica en forma adicional a los derechos del Proveedor bajo Falta de Pago y bajo Plazo y Terminación, y no los limita. La suspensión de los Servicios por falta de pago del Cliente no reducirá, suspenderá ni extinguirá los honorarios que se devengan bajo el Order Form, incluidos el mínimo mensual y el Compromiso Mínimo, que continúan devengándose durante toda la suspensión.

Plazo y Terminación

Plazo del Acuerdo



*Este acuerdo se
renueva cada 12
meses.*

Este Acuerdo comienza en la fecha indicada en la Orden de Servicio y tiene la duración allí establecida (el “Plazo Inicial”). Luego de ello, se renovará automáticamente por períodos de 12 meses, salvo que cualquiera de las partes curse notificación escrita con al menos 30 días corridos de antelación a la finalización del plazo vigente.

Terminación por incumplimiento

Cualquiera de las partes podrá terminar este Acuerdo si la otra incumple gravemente sus obligaciones. La parte que termina deberá enviar una notificación por escrito que describa el problema. La parte incumplidora tendrá 30 días corridos para subsanarlo.

Si el problema no se subsana a tiempo, o no puede subsanarse, el Acuerdo terminará al finalizar dicho plazo, o de inmediato si el problema no tiene solución.

Nota: Los pagos atrasados se rigen por la sección de Falta de Pago.

Terminación por Razones Regulatorias

Cualquiera de las partes podrá terminar este Acuerdo si un regulador o autoridad competente así lo exige, en razón de una cuestión legal o de cumplimiento atribuible a la otra parte.

La parte que termina deberá:

- Enviar una notificación por escrito que explique la situación, y
- Incluir todo documento relevante que respalde el requerimiento regulatorio.

Si la cuestión puede resolverse razonablemente sin recurrir a la terminación, ambas partes trabajarán en conjunto para encontrar una solución antes de dar por terminado el Acuerdo.

Terminación mediante Notificación

Cualquiera de las Partes podrá terminar este Acuerdo sin causa, mediante notificación previa por escrito a la otra Parte con una anticipación no menor a treinta (30) días. Este derecho de terminación podrá ejercerse en atención a consideraciones legítimas de negocio, estratégicas o regulatorias, incluidas la evolución del producto, las necesidades operativas o un cambio sustancial en las condiciones del negocio.

La terminación conforme a esta cláusula no dará lugar a obligación alguna de indemnidad, penalidad o compensación para ninguna de las Partes, salvo por cualquier compromiso mínimo establecido en una Orden de Servicio, el cual se rige por la cláusula de Compromiso Mínimo de la sección de Tarifas y condiciones de pago. La Parte que termina realizará esfuerzos razonables para asegurar la continuidad durante el plazo de preaviso y para cumplir con cualquier obligación pendiente acordada antes de la fecha de terminación.

Efectos de la Terminación

Cuando este Acuerdo finalice:

- El Cliente deberá dejar de usar los Servicios y eliminar o devolver todo material relacionado.
- Todo pago pendiente se hará exigible de inmediato.
- El Proveedor no emitirá reembolsos por Servicios no utilizados.

Incluso después de la terminación, algunas secciones siguen aplicándose (como propiedad intelectual o responsabilidad).

Las siguientes secciones permanecerán vigentes:

Propiedad Intelectual, Confidencialidad, Indemnidad, Limitación de Responsabilidad, Resolución de Controversias y cualesquiera otras que por su naturaleza deban subsistir a la terminación.

Niveles de Servicio

Compromiso de Disponibilidad

El Proveedor asume un objetivo de disponibilidad mensual para las APIs contratadas y, cuando corresponda, para el dashboard. El objetivo de disponibilidad, el crédito de servicio, el tope agregado y el plazo de reclamo se establecen en la Orden de Servicio aplicable.

Cuando la Orden de Servicio no lo establezca, aplicará lo siguiente: objetivo de disponibilidad 99.5%; crédito de servicio 5% de la tarifa mensual por cada mes incumplido; tope agregado 15% de las tarifas pagadas en los 12 meses anteriores; y reclamos por escrito dentro de los 30 días corridos siguientes al cierre del mes afectado.

Medición y Exclusiones

La disponibilidad se mide en el API gateway del Proveedor sobre la indisponibilidad atribuible al software del Proveedor. Se excluyen el mantenimiento programado, la fuerza mayor, la indisponibilidad atribuible a los sistemas del Cliente y las suspensiones previstas en este Acuerdo, así como cualquier demora o falla atribuible a una institución financiera, banco corresponsal, esquema de pagos, sistema de compensación, banco central, autoridad de control de cambios, filtrado de sanciones u otra infraestructura de terceros.

El Proveedor no garantiza los tiempos de liquidación o de validación de extremo a extremo que son determinados por terceros.

Recurso Único y Exclusivo

Los créditos de servicio constituyen el recurso único y exclusivo del Cliente ante cualquier incumplimiento del objetivo de disponibilidad. Computan dentro del tope de responsabilidad previsto en la sección de Limitación de Responsabilidad y no limitan en modo alguno las exenciones de garantías de este Acuerdo. El crédito de servicio se aplica contra la factura siguiente y no es pagadero en efectivo.

Términos Específicos por Servicio

Este Acuerdo comprende los Servicios de Pago del Proveedor. Los servicios específicos dentro de esta vertical podrán evolucionar con el tiempo y se detallarán en la Orden de Servicio aplicable. Las siguientes secciones establecen los términos que los rigen.

Pagos



Esta sección contiene los términos de los servicios de pago del Proveedor: Cuenta a Cuenta, Pagos Locales, Borderless e Identificación y Conciliación de Pagos (QR). Los detalles varían según el servicio y se definen en su Orden de Servicio.

Alcance del Servicio

El Proveedor otorga al Cliente acceso a sus servicios de pago, incluidos Cuenta a Cuenta (A2A), Pagos Locales, Borderless e Identificación y Conciliación de Pagos (QR), así como otros servicios relacionados que puedan resultar aplicables según la operación específica. Estos servicios permiten al Cliente transaccionar a través de los canales y en los países que el Proveedor ponga a disposición en cada momento.

Los servicios contratados por el Cliente, junto con los países, corredores, monedas y límites operativos aplicables, son los indicados en la Orden de Servicio aplicable.



Solo un recordatorio:
Su servicio efectivo se
detalla en la Orden de
Servicio.

De cuenta a cuenta

Prometeo otorga al Cliente acceso a servicios de pago domésticos de cuenta a cuenta (A2A), que permiten transferencias bancarias en tiempo real entre usuarios finales y comercios, sin necesidad de tarjetas ni intermediarios.

*Las transferencias A2A
son domésticas y en
tiempo real.*

El servicio admite diversos métodos de integración, incluidos el checkout embebido mediante widget, Payment Link API o Payment Link non-code.

Pagos Locales

Los Pagos Locales permiten al Cliente cobrar a los usuarios finales y realizarles desembolsos a través de los métodos de pago y los rieles de pago domésticos disponibles en cada país soportado, incluidos los esquemas de transferencia locales, las redes de cobranza en efectivo y las billeteras locales, con liquidación en moneda local.

El Proveedor suministra la capa tecnológica y, cuando corresponda, el acceso a socios locales licenciados que operan el riel de pagos correspondiente. Los países disponibles, los métodos de pago, las monedas de liquidación y los límites operativos se detallarán en la Orden de Servicio aplicable.

Los Pagos Locales son de naturaleza doméstica. Toda conversión o movimiento de fondos transfronterizo se rige por la sección Borderless. Cuando una cobranza o un desembolso se ejecute sobre un riel de pagos de transferencia bancaria en tiempo real, aplicará la sección Cuenta a Cuenta.

Pendiente de validación interna: confirmar el alcance de Pagos Locales antes de la publicación.

Borderless

Esta sección rige el servicio Borderless, que permite al Cliente enviar y recibir pagos transfronterizos, acceder a cuentas bancarias internacionales y consolidar operaciones de tesorería en múltiples países mediante una única integración de API. Los países en los que este servicio se encuentra disponible podrán variar en cada momento, y toda actualización de la cobertura se comunicará oportunamente.

Banca transfronteriza, sin barreras. Una API, todos los mercados.

El Proveedor otorga al Cliente acceso al servicio Borderless, que le permite: (i) acceder a cuentas bancarias internacionales en los países soportados sin requerir constitución legal local; (ii) automatizar cobros y pagos mediante APIs flexibles; (iii) enviar y recibir pagos transfronterizos en múltiples corredores; (iv) consolidar operaciones de tesorería en múltiples países desde un único dashboard; y (v) obtener trazabilidad en tiempo real de todas las cuentas y transacciones.

Las cuentas podrán ponerse a disposición a nombre del Cliente o a través de la infraestructura del Proveedor, según la jurisdicción y el modelo acordado en la Orden de Servicio. El Proveedor podrá facilitar el acceso a infraestructura de cobranza local a través de terceros licenciados, lo que permite al Cliente cobrar fondos en determinados países y liquidarlos localmente o en una moneda distinta y hacia un destino de su elección, siempre que el corredor correspondiente esté habilitado y permitido por la regulación.

Las funcionalidades específicas, los límites operativos, los corredores y las monedas aplicables al Cliente se detallarán en la Orden de Servicio aplicable. El Proveedor notificará al Cliente cualquier cambio en la disponibilidad de países con una antelación razonable. Si el Cliente requiere cobertura en un país no listado, las partes podrán evaluar la factibilidad caso por caso.

El Cliente no podrá, en sus comunicaciones o interacciones con los usuarios finales, utilizar redacción alguna que pueda sugerir la prestación de servicios de intermediación financiera que el Proveedor no presta. El Cliente deberá describir los servicios en términos generales como facilitación de pagos basada en tecnología y deberá evitar toda redacción que pudiera tergiversar el rol del Proveedor.

Identificación y Conciliación de Pagos (QR)

Esta sección aplica al servicio de identificación, conciliación y seguimiento de pagos del Proveedor (el "Servicio QR"). Mediante este Servicio el Proveedor pone a disposición una capa de software que automatiza la identificación, la conciliación y el seguimiento de los pagos que los usuarios finales del Cliente realizan, por transferencia bancaria o código QR, a una cuenta bancaria de titularidad del Cliente.

El Proveedor suministra únicamente software, a saber, generación de códigos QR, un motor de conciliación, un dashboard y notificaciones a los usuarios finales, y en ningún momento procesa, mantiene ni moviliza fondos. Los países y las funcionalidades disponibles podrán variar en cada momento y se detallarán en la Orden de Servicio aplicable.

Las actividades y entregables incluidos son: generación de códigos QR vinculados a referencias de cobranza, para su uso por los usuarios finales del Cliente; identificación automática del origen de cada pago acreditado en la cuenta del Cliente, mediante el acceso a la información transaccional habilitada por la institución financiera; conciliación automática de los pagos identificados con las operaciones comerciales correspondientes; un dashboard web con una vista consolidada de los pagos pendientes y confirmados y reportes de conciliación; y un canal de notificación por WhatsApp Business para informar a los usuarios finales del Cliente el estado de sus pagos.

Códigos QR estáticos y dinámicos

El Servicio QR admite tanto códigos QR estáticos como dinámicos.

Un código QR estático codifica una referencia de cobranza fija, puede exhibirse de forma indefinida y reutilizarse para múltiples pagos, y requiere que el pagador ingrese el monto. La conciliación se realiza contra la referencia de cobranza asociada a ese código.

Un código QR dinámico se genera a demanda para una única operación comercial, codifica el monto y cualquier dato adicional suministrado por el Cliente, y vence con el pago o al cumplirse el plazo de vencimiento indicado en la Orden de Servicio. La conciliación de los códigos dinámicos se realiza uno a uno contra la operación para la cual se generó el código.

La disponibilidad de cada tipo, los plazos de vencimiento aplicables y los límites de uso se detallarán en la Orden de Servicio aplicable.

El servicio, los países y los límites que efectivamente le aplican se indican en la Orden de Servicio.

Pendiente de validación interna: confirmar la descripción de QR estático y dinámico antes de la publicación.

Cómo funciona el Servicio QR

El Cliente es titular de una cuenta bancaria abierta a su propio nombre en una institución financiera. Los usuarios finales realizan pagos mediante transferencia bancaria o código QR a esa cuenta, y los fondos son acreditados directamente por la institución financiera en la cuenta del Cliente. El Proveedor no interviene en ningún momento en este movimiento.

El Cliente autoriza al Proveedor a acceder a la información transaccional de esa cuenta a través de los mecanismos tecnológicos habilitados por la institución financiera, tales como una API bancaria o una conexión de Open Banking. Con base en esa información, el Proveedor provee el dashboard web de gestión y conciliación y el canal de notificación para los usuarios finales.

Toda la información tratada por el Proveedor corresponde a eventos transaccionales ya registrados por la institución financiera en la cuenta de titularidad del Cliente.

Ausencia de manejo de fondos en el marco del Servicio QR

Respecto del Servicio QR, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia el Proveedor recibe, mantiene, custodia, controla, administra, dispone de ni tiene acceso a los fondos depositados en la cuenta del Cliente, ni interviene en su movimiento, autorización, compensación o liquidación. El Proveedor no actúa como institución financiera, procesador de pagos, agente, custodio ni fiduciario del Cliente respecto de este Servicio.

Dado que los fondos permanecen en todo momento en la cuenta bancaria del Cliente bajo el control de la institución financiera, la indisponibilidad del software del Proveedor no implica la indisponibilidad de los fondos del Cliente; únicamente discontinúa las herramientas de automatización provistas.

En el marco del Servicio QR, Prometeo es únicamente una capa tecnológica y nunca toca los fondos.

Fuente única de verdad

Las partes reconocen y acuerdan que los registros de la institución financiera constituyen la única fuente válida y autorizada respecto de la existencia, el monto, la fecha, el estado y la acreditación de las operaciones, así como de los saldos de la cuenta de titularidad del Cliente.

La información que el Proveedor pone a disposición a través del dashboard y de los canales de notificación tiene carácter derivado e informativo. En caso de cualquier discrepancia entre la información exhibida por la plataforma del Proveedor y los registros de la institución financiera, prevalecerán estos últimos.

El Proveedor no será responsable por ninguna pérdida, reclamo o daño derivado de datos incompletos, inexactos, tardíos, ausentes o erróneos suministrados, o no notificados, por la institución financiera, ni por la omisión de la institución financiera de registrar o notificar una operación.

Los registros del banco siempre prevalecen. El dashboard es informativo y derivado.

Dependencias de terceros y exclusiones del Servicio QR

El correcto funcionamiento del Servicio QR depende de terceros ajenos al control directo del Proveedor, incluidos la institución financiera en la que se mantiene la cuenta del Cliente, el proveedor de mensajería WhatsApp Business, los proveedores de infraestructura en la nube utilizados por el Proveedor y la conectividad del Cliente y de los usuarios finales. El Proveedor se compromete a notificar al Cliente las fallas conocidas de dichos terceros y a cooperar razonablemente en su mitigación, sin que ello implique garantía alguna de disponibilidad de servicios ajenos a su control.

El Servicio QR excluye expresamente la apertura, el mantenimiento, la titularidad o la administración de la cuenta bancaria; la recepción, custodia, transferencia, compensación o disposición de fondos y cualquier proceso de autorización o liquidación bancaria; el cumplimiento regulatorio bancario asociado a la cuenta; el origen, la licitud, la validez o la suficiencia de los fondos transferidos por los usuarios finales; y las obligaciones fiscales, contables o regulatorias derivadas de las operaciones comerciales del Cliente o de sus usuarios finales.

El Cliente es responsable de mantener su cuenta bancaria activa y en buen estado, de otorgar oportunamente las autorizaciones necesarias para que la institución financiera habilite el acceso del Proveedor a la información transaccional, y de asegurar que sus usuarios finales utilicen los canales de pago soportados conforme a las especificaciones técnicas acordadas.

Todo lo relativo a la cuenta, a los fondos o a AML y KYC corresponde al Cliente y al banco.

Marco Regulatorio y Operativo

Prometeo es un proveedor de tecnología y no realiza intermediación financiera. Ciertos servicios podrán prestarse mediante integraciones con terceros habilitados (por ejemplo, instituciones financieras, procesadores de pago o socios locales), según el servicio y la jurisdicción.

El Cliente es responsable de:

- Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables, incluidos los requisitos de KYC/AML.
- Obtener todas las licencias, permisos o autorizaciones necesarios para usar los servicios conforme a lo previsto.
- Prometeo no es responsable por demoras, limitaciones o interrupciones derivadas de la infraestructura de terceros o de restricciones legales.

Tarifas

La Orden de Servicio aplicable especificará las condiciones comerciales de cada Servicio, que podrán incluir, entre otras, una o más de las siguientes:

- Tarifa de implementación por única vez, cobrada al momento de la activación del Servicio.
- Tarifa por transacción, aplicable a cada transacción procesada.
- Precios escalonados, sujetos a umbrales de volumen mensual de transacciones.
- Tarifa mínima mensual o tarifa mínima por transacción, que podrá compensarse en función del uso efectivo.

Las Tarifas varían según el servicio y el volumen.

Consulte la Orden de Servicio para conocer los detalles.

Las Tarifas podrán variar según el tipo de Servicio contratado, el país de operación y el modelo operativo adoptado por el Cliente (por ejemplo, uso de cuentas virtuales, liquidación transfronteriza o conversión de moneda).

Prevención del fraude y errores de terceros

Prevención del Fraude

El Cliente es responsable de implementar y mantener medidas de detección y prevención del fraude acordes con las mejores prácticas de la industria. El Cliente deberá notificar de inmediato al Proveedor al detectar cualquier actividad fraudulenta o sospechosa relacionada con los servicios previstos en este Acuerdo.

Errores de Terceros

El Proveedor no es responsable por ningún daño, pérdida o perjuicio ocasionado por errores de terceros, trabajen o no dichos terceros con nosotros. Esto incluye bancos, redes de pago, Usuarios, los clientes del Cliente o proveedores de tecnología externos.

Colaboración y Gestión de Incidentes

En casos de fraude o errores de terceros, el Cliente deberá liderar la investigación y la resolución, colaborando con el Proveedor cuando sea necesario. El Cliente deberá proporcionar toda la información relevante para mitigar posibles daños o pérdidas.

Derechos de Auditoría

El Proveedor se reserva el derecho de auditar periódicamente el uso que el Cliente hace de los Servicios para verificar el cumplimiento de las obligaciones de prevención y detección del fraude. El Cliente acepta cooperar plenamente con dichas auditorías, incluso facilitando el acceso a la documentación y a la información pertinentes.

Referencia sobre Responsabilidad

La responsabilidad del Proveedor en materia de fraude y errores de terceros está sujeta a las limitaciones establecidas en la sección de Responsabilidad e Indemnidad de este Acuerdo.

Transacciones No Autorizadas

Si se produce una transacción no autorizada, el Proveedor podrá reembolsar el monto al Cliente siempre que:

- El Cliente no la haya causado por fraude o negligencia.
- El Cliente haya reportado el problema oportunamente.
- La transacción no haya utilizado credenciales expuestas o comprometidas.

El Proveedor no será responsable si:

- El Cliente actuó de manera fraudulenta.
- El Cliente demoró el reporte del problema.
- La vulneración de seguridad se debió a negligencia grave.



Asegúrese de revisar esto.

Contracargos

Si ocurre un contracargo, un caso de fraude o una transacción controvertida, el Proveedor podrá retener, compensar o deducir montos de liquidaciones futuras para cubrir la pérdida correspondiente. Esto incluye cualquier cargo o ajuste trasladado por procesadores de pago, bancos u otros proveedores involucrados en la transacción.

El Cliente es responsable por dichas pérdidas cuando estén vinculadas a sus operaciones, transacciones o usuarios finales, aun cuando el contracargo o el reclamo haya sido originado por un tercero.

El Cliente también deberá enviar cualquier documento o información que se requiera para ayudar a resolver el asunto.

Período de liquidación y Plazos

Los plazos de liquidación varían según el país, la regulación local, el tipo de servicio y la configuración operativa. Los fondos podrán liquidarse en tiempo real (T+0), al día hábil siguiente (T+1), dentro de dos días hábiles (T+2) o en plazos mayores cuando así lo permitan la regulación local o las prácticas de mercado vigentes.

Los plazos varían. Algunos pagos requieren volúmenes mínimos o pueden liquidarse hasta en T+2.

En algunos casos, las liquidaciones podrán procesarse en lotes periódicos (por ejemplo, diarios o semanales) y también podrán estar sujetas a horarios de corte, revisiones de cumplimiento o umbrales mínimos de volumen acumulado, especialmente cuando se utilizan cuentas virtuales para cobranzas transfronterizas. En consecuencia, la disponibilidad de la liquidación podrá no depender únicamente del tiempo, sino también de condiciones regulatorias, operativas o comerciales.

Mandato de Cobranza y Pago

Este mandato aplica únicamente cuando el Cliente haya contratado los servicios de Cuenta a Cuenta (A2A), Pagos Locales o Borderless bajo una Orden de Servicio aplicable. No aplica al Servicio QR, en el cual el Proveedor nunca recibe, mantiene ni mueve fondos.

Esta cláusula explica que Prometeo maneja los fondos únicamente para procesar pagos por cuenta del Cliente, nunca como propios.

Sujeto a la ley aplicable, el Cliente podrá autorizar a Prometeo a:

- cobrar pagos o recibir fondos del Cliente o de terceros; y/o
- realizar desembolsos a terceros designados por el Cliente, en relación con los servicios prestados.

En tales casos:

- Prometeo actúa únicamente como mandatario bajo un mandato de cobranza, y nunca adquiere la titularidad, la posesión ni el control de los fondos.
- Todos los fondos recibidos se mantienen en cuentas segregadas, separadas de las cuentas operativas o corporativas de Prometeo, y nunca se mezclan con ellas.
- Prometeo no tiene derecho a usar, preñar ni disponer de los fondos para ninguna finalidad distinta de la ejecución de las instrucciones del Cliente.
- Prometeo no está obligado a ejecutar ningún desembolso salvo que se hayan puesto a disposición fondos suficientes de manera anticipada.
- El Cliente continúa siendo el único responsable de todas las obligaciones legales, regulatorias y fiscales vinculadas al uso de los Servicios o a cualquier desembolso, incluidas las de reporte, retención, remisión de impuestos y cualquier licencia o registro que se requiera.
- Nada de lo previsto en este Acuerdo podrá interpretarse como que Prometeo realiza captación de depósitos, servicios de custodia o cualquier otra actividad financiera regulada, salvo autorización expresa conforme a la ley aplicable.

Aclaraciones legales clave

Relación de mandato y responsabilidad. Prometeo actúa en nombre propio pero exclusivamente por cuenta del Cliente. Prometeo no representa al Cliente ni sustituye las obligaciones del Cliente frente a terceros.

Prometeo no asume responsabilidad alguna frente a ningún receptor o pagador. Prometeo no tiene responsabilidad frente a reguladores, instituciones financieras o terceros respecto del uso, el destino o la trazabilidad de los fondos; esta responsabilidad recae enteramente en el Cliente.

Titularidad y control de los fondos. Toda cobranza, recepción o desembolso de fondos por parte de Prometeo se realiza estrictamente en nombre y por cuenta del Cliente.

Prometeo nunca adquiere:

- La titularidad legal o beneficiaria de los fondos
- La posesión o el control de los fondos
- Facultad para realizar actividades de captación de depósitos, servicios de custodia o intermediación financiera

Todos los derechos, títulos, intereses y obligaciones relativos a los fondos permanecen exclusivamente en cabeza del Cliente.

Exención relativa a las comunicaciones del Cliente

El Cliente no podrá utilizar, en sus comunicaciones o interacciones con los usuarios finales, ninguna redacción o declaración que pueda sugerir la prestación de servicios de intermediación financiera, o de cualquier otro tipo de servicio no prestado por Prometeo.

El Cliente deberá limitar sus comunicaciones a describir los servicios en términos generales como facilitación de pagos basada en tecnología (o equivalente), y deberá evitar cualquier redacción que razonablemente pueda generar una representación errónea del rol de Prometeo.

Cuentas Virtuales y Libros de Registro

Cuando una Orden de Servicio o un Anexo de País prevea una cuenta virtual o un libro de registro, dicha cuenta o libro se pone a disposición a través de la plataforma del Proveedor y se sustenta en una cuenta bancaria maestra de concentración titularizada y administrada por una institución financiera tercera debidamente habilitada (el "Socio Financiero"). Los pagos realizados por los usuarios finales se acreditan en esa cuenta maestra y se asignan lógicamente al libro de registro virtual del Cliente.

El libro de registro virtual es un registro contable, no una cuenta bancaria. El Cliente no mantiene depósito alguno con el Proveedor ni derecho de propiedad alguno sobre la cuenta maestra, cuya titularidad legal y operación corresponden exclusivamente al Socio Financiero. El derecho del Cliente es un derecho contractual a exigir el desembolso del saldo registrado en su libro de registro virtual, sujeto al ciclo de liquidación, los horarios de corte y los controles de cumplimiento que le resulten aplicables. Dichos saldos no devengan intereses y el Cliente no tiene derecho a reclamar rendimiento alguno generado en la cuenta maestra.

El Proveedor no es responsable por la insolvencia, resolución, suspensión, acción regulatoria, congelamiento o falla operativa del Socio Financiero, ni de ningún banco, corresponsal, esquema o sistema de compensación. Cuando los fondos acreditados en la cuenta maestra resulten irrecuperables por alguna de esas razones, la única obligación del Proveedor será ceder al Cliente, a costo del Cliente, su acción de recupero contra la institución de que se trate y prestar cooperación razonable para su ejercicio. El Proveedor podrá sustituir al Socio Financiero o la cuenta maestra mediante aviso por escrito con treinta (30) días corridos de anticipación, o de forma inmediata cuando así lo exija el Socio Financiero, un regulador o la ley aplicable.

Términos Legales Generales

Propiedad intelectual

Titularidad de la solución y de los Servicios

El Proveedor conserva todos los derechos, títulos e intereses sobre la solución y los Servicios, incluidos, entre otros:

- El software utilizado para prestar los Servicios.
- Todos los gráficos, interfaces de usuario, logotipos, marcas y demás materiales relacionados con PrometeoAPI.

Este Acuerdo no otorga al Cliente ningún derecho de propiedad sobre la propiedad intelectual del Proveedor, salvo el derecho limitado a usar los Servicios según lo expresamente autorizado en este Acuerdo y en la Orden de Servicio aplicable. El Cliente reconoce que PrometeoAPI y sus componentes están protegidos por las leyes de propiedad intelectual y demás normativa aplicable.

Feedback

Si el Cliente proporciona al Proveedor sugerencias o ideas para mejorar los Servicios ("Feedback"), el Proveedor podrá usar ese Feedback libremente, sin restricciones ni obligaciones. El Cliente reconoce que:

- El Feedback no será considerado confidencial.
- El Proveedor podrá usar, modificar, publicar o comercializar el Feedback sin compensación ni reconocimiento al Cliente.
- El Feedback no será considerado secreto comercial del Cliente

Proveedor de Tecnología

Proveedor de Tecnología

El Proveedor es un proveedor de tecnología y no realiza intermediación financiera bajo ninguna circunstancia.

La documentación técnica de los Servicios está disponible en:
<https://docs.prometeoapi.com/docs/te-damos-la-bi-envenida-a-prometeo-docs>.

Producto Estándar

Los Servicios se prestan como una API estándar para todos los clientes y no constituyen una solución personalizada. No obstante, las partes podrán acordar, mediante una Orden de Servicio, personalizaciones o funcionalidades adicionales, especificando las condiciones aplicables, tales como plazos y precios. Toda personalización quedará sujeta a la cláusula de Propiedad intelectual.

Confidencialidad

Mantener la información privada

Cada parte se compromete a mantener la Información Confidencial de la otra parte privada y segura durante toda la vigencia de este Acuerdo y por tres (3) años posteriores a su finalización.

Usted solo podrá utilizar esta información para dar cumplimiento a este Acuerdo. Solo podrá compartirla con miembros del equipo, contratistas o asesores que necesiten conocerla, y únicamente si estos aceptan protegerla de la misma manera.

Qué se considera confidencial

“Información Confidencial” significa toda información que esté claramente identificada como confidencial o que razonablemente deba entenderse como confidencial, incluidos planes de negocio, tecnología, precios o datos de clientes.

La Información Confidencial no incluye la información que:

- Ya es pública (y no porque alguien haya incumplido este Acuerdo).
- Era conocida por la parte receptora antes de que le fuera compartida.
- Fue recibida de otra fuente que no estaba sujeta a un deber de confidencialidad.
- Fue desarrollada de manera independiente sin utilizar la información de la otra parte.

Divulgaciones legales

Si una parte está legalmente obligada a compartir Información Confidencial (por ejemplo, por un tribunal o un regulador), deberá informar a la otra parte lo antes posible, salvo que la ley se lo impida. Ambas partes colaborarán para limitar el alcance de lo que se comparta y procurarán mantener su protección.

Devolución o eliminación de la información

Cuando este Acuerdo finalice, o antes si así se solicita, cada parte deberá devolver o eliminar de forma segura toda la Información Confidencial que haya recibido dentro de los 30 días corridos.

Cada parte también deberá confirmar por escrito que esto se realizó, salvo que una ley le exija conservarla. En ese caso, solo podrá conservarla por motivos legales y deberá mantenerla resguardada.

Cumplimiento en materia de origen de los fondos, prevención de lavado de activos y prevención del fraude



Por favor, no omita esta parte.

Transacciones lícitas y cumplimiento

El Cliente declara, garantiza y se obliga a que todas las transacciones realizadas mediante los Servicios serán lícitas y plenamente conformes con las leyes y regulaciones aplicables. El Cliente es el único responsable de la legalidad, la ejecución y el cumplimiento de sus transacciones y obligaciones frente a sus propios clientes, incluidas, entre otras:

(i) Los acuerdos que rigen las transacciones de pago realizadas a través de los Servicios; y(ii) Cualquier ley y regulación aplicable que rija dichas transacciones.

El Cliente se obliga a defender, indemnizar y mantener indemne al Proveedor, así como a sus afiliadas, funcionarios, directores, empleados, agentes y asesores, frente a cualquier responsabilidad, reclamo, daño o pérdida que se derive de las actividades comerciales del Cliente y de sus relaciones con sus usuarios finales.

Origen de los fondos

El Cliente declara, garantiza y se obliga a que todos los fondos utilizados en cualquier transacción relacionada con este Acuerdo, ya sea de forma directa o indirecta, tienen un origen lícito y provienen de fuentes legítimas. El Cliente garantiza el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de:

- Prevención de lavado de activos (AML)
- Prevención del financiamiento del terrorismo (CTF)
- Anticorrupción
- Otras regulaciones relativas a actividades financieras ilícitas

Obligaciones de debida diligencia

El Cliente se obliga a implementar y mantener controles internos eficaces para verificar la identidad y la legitimidad de los fondos, de los usuarios finales y de cualquier parte que interactúe con los Servicios en el marco de este Acuerdo.

A solicitud del Proveedor, el Cliente deberá proporcionar documentación de respaldo que permita verificar:

- El origen lícito de los fondos utilizados en las transacciones.
- Los registros de transacciones que aseguren la trazabilidad y el cumplimiento plenos.

El Cliente deberá presentar dicha documentación dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles.

Suspensión del servicio y medidas preventivas

El Proveedor se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de solicitar documentación adicional al Cliente en cualquier momento para verificar el cumplimiento de esta cláusula. Si el Proveedor tiene sospecha razonable de que el Cliente, sus clientes o los usuarios finales están involucrados en actividades ilegales, o de que los fondos utilizados en las transacciones son de origen ilegítimo, el Proveedor podrá, sin aviso previo y sin incurrir en responsabilidad:

- Suspender o restringir el acceso del Cliente a los Servicios.
- Terminar de inmediato este Acuerdo.
- Informar el asunto a las autoridades competentes y cooperar plenamente con cualquier investigación oficial.

Exención de responsabilidad

El Cliente es plenamente responsable de cumplir con los requisitos de prevención de delitos financieros. Esto incluye el monitoreo de sus propios clientes y usuarios finales. El Proveedor no es responsable de ninguna actividad ilegal llevada a cabo por el Cliente, sus clientes o cualquier tercero que utilice los Servicios.

El Cliente se obliga a defender, indemnizar y mantener indemne al Proveedor, así como a sus afiliadas, funcionarios, directores, empleados, agentes y asesores, frente a cualquier responsabilidad, reclamo, daño o pérdida que resulte de: (i) El incumplimiento de estas obligaciones; y/o (ii) Cualquier actividad ilícita realizada por el Cliente.

Uso del nombre, logotipos y referencias

El Proveedor podrá incluir el nombre y el logotipo del Cliente en su sitio web o en sus materiales de presentación para mostrar que el Cliente utiliza los Servicios.

Cualquier otro uso, incluidos comunicados de prensa o anuncios públicos, requerirá la aprobación previa por escrito del Cliente.

El Cliente otorga al Proveedor un derecho no exclusivo de uso de su nombre y logotipo para estos fines limitados, durante la vigencia del Acuerdo.

Solo con fines de identificación.

Podemos mostrar su nombre como cliente, pero el uso público o con fines de marketing requiere su aprobación por escrito.

Indemnidad

Indemnidad a cargo del Cliente

El Cliente mantendrá indemne al Proveedor frente a cualquier reclamo, pérdida o daño que se derive de:

- (a) el incumplimiento de este Acuerdo o de la ley por parte del Cliente,
- (b) que el Cliente no cuente con los consentimientos o las autorizaciones correspondientes para utilizar los datos, o
- (c) el uso indebido de los Servicios por parte del Cliente o de sus usuarios.

Esto no aplica si el problema proviene de una falla o de una limitación de los propios Servicios.

Indemnidad a cargo del Proveedor

El Proveedor mantendrá indemne al Cliente frente a cualquier reclamo de terceros que alegue que PrometeoAPI infringe sus derechos de propiedad intelectual, siempre que:

- (a) el Cliente utilice los Servicios según lo acordado, y
- (b) el reclamo no se base en modificaciones realizadas por el Cliente ni en el uso en combinación con sistemas no provistos por el Proveedor.

Procedimiento de indemnidad

La parte que solicite la indemnidad deberá notificarlo por escrito a la otra parte tan pronto como sea razonablemente posible.

La parte que otorga la indemnidad asumirá la defensa del reclamo y podrá elegir a sus propios abogados. La otra parte deberá prestar colaboración si resulta necesario.

Si la parte que otorga la indemnidad no actúa, la otra parte podrá asumir la defensa y solicitar el reembolso.

Limitación de responsabilidad

Tope de responsabilidad

¡Importante!
Asegúrese de revisar
esto.

La responsabilidad total del Proveedor relacionada con una Orden de Servicio determinada no superará el menor de los siguientes montos:

- el monto total que el cliente haya pagado bajo esa Orden de Servicio en los 12 meses anteriores al hecho que dio origen al reclamo, o
- el valor anual de la tarifa mínima mensual establecida en esa Orden de Servicio.

Este límite aplica sin importar el tipo de reclamo legal que se presente, ya sea contractual, por negligencia o de cualquier otra naturaleza, e incluye todos los reclamos en su conjunto.

El Cliente acepta que este límite es razonable en función de la naturaleza del servicio y de las Tarifas acordadas entre las partes.

Exclusiones de las obligaciones de indemnidad

Las obligaciones de indemnidad del Proveedor no aplicarán a los reclamos que se deriven de:

- (i) Modificaciones no autorizadas a PrometeoAPI que no hayan sido realizadas por el Proveedor o que se hayan efectuado conforme a las instrucciones del Cliente
- (ii) Uso no autorizado de los Servicios, incluida cualquier violación de este Acuerdo.
- (iii) Uso de PrometeoAPI en conjunto con componentes de terceros no suministrados por el Proveedor.
- (iv) El uso de una versión desactualizada de PrometeoAPI cuando el Proveedor hubiera puesto a disposición una versión actualizada capaz de evitar dicha responsabilidad.

Daños excluidos

Salvo por incumplimientos de la sección de Información Confidencial, ninguna parte será responsable por:

- Lucro cesante, pérdida de ingresos o interrupción del negocio.
- Pérdida de datos o de información.
- Pérdida de oportunidad.
- Cualquier daño consecuente, indirecto, especial, incidental o punitivo que se derive de este Acuerdo o se relacione con él.

Riesgos tecnológicos y de terceros

El Proveedor no es responsable por daños causados por virus, ciberataques u otros elementos tecnológicos dañinos que puedan afectar los sistemas del Cliente.

El Proveedor no asume responsabilidad alguna por materiales de terceros enlazados en su plataforma o utilizados por el Cliente.

Alcance y exención de responsabilidad

Las limitaciones de responsabilidad establecidas en esta sección aplican en beneficio de los funcionarios, directores, empleados, agentes y contratistas terceros del Proveedor, con independencia de:

(a) La teoría jurídica en la que se funde el reclamo, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole.

(b) Si el Cliente fue advertido con antelación sobre la posibilidad de dichos daños o si dichos daños eran previsibles.

El Cliente acepta que los precios del Proveedor, y la decisión de avanzar con este Acuerdo, se basan en los límites de responsabilidad y en las exenciones previstas en esta sección. Estos términos son una parte esencial del acuerdo entre las partes.

Si la ley aplicable limita la exigibilidad de esta sección, la responsabilidad del Proveedor se limitará al máximo permitido por la ley.

La responsabilidad específica por contracargos, fraude o transacciones no autorizadas se describe en la sección de Servicios de Pago.

Privacidad de Datos



Las reglas de privacidad de datos pueden variar según el Servicio y el país donde se utilice. El rol de Prometeo, ya sea como Responsable o como Encargado, y las obligaciones aplicables se describen en nuestra Adenda de Tratamiento de Datos (DPA), disponible en prometeoapi.com/en/legal/dpa.

El DPA forma parte de este Acuerdo y aplica a todo tratamiento de datos personales en el marco de los Servicios.

El Cliente también acepta cumplir con las Políticas de Privacidad de Prometeo, que pueden variar según el país. Todas las versiones están disponibles en prometeoapi.com/en/legal.

¿Cómo se tratan los datos?
El tratamiento de los datos personales se rige por el **DPA**.

Disposiciones varias

Fuerza mayor

Ninguna parte será responsable por demoras o incumplimientos causados por eventos fuera de su control, como desastres naturales, guerras, pandemias, disturbios civiles, terrorismo o interrupciones de internet o de los servicios públicos. Esto no afecta la obligación de pago del Cliente.

La parte afectada deberá adoptar medidas razonables para reducir el impacto de la situación.

Partes independientes

Cada parte actúa de forma independiente. Este Acuerdo no crea una sociedad, un joint venture, una relación de agencia ni una relación laboral.

Cada parte es responsable de sus propios impuestos, asuntos laborales y costos operativos.

Acuerdo Íntegro

Este Acuerdo, junto con la Orden de Servicio, los anexos y los documentos vinculados, constituye el acuerdo completo entre las partes. Reemplaza cualquier acuerdo anterior, escrito o verbal, sobre la misma materia.

Divisibilidad

Si alguna parte de este Acuerdo resultara inválida o inejecutable, el resto permanecerá vigente como si esa parte nunca hubiera sido incluida.

Ausencia de Renuncia

Si una parte demora o decide no ejercer un derecho previsto en este Acuerdo, ello no significa que haya renunciado a él.

Incluso el ejercicio parcial de un derecho no impide que esa parte lo ejerza plenamente con posterioridad.

Cesión

Ninguna de las partes podrá ceder este Acuerdo sin la autorización escrita de la otra.

No obstante, cualquiera de las partes podrá cederlo con un preaviso de al menos 30 días si se produce una fusión, una adquisición, un cambio significativo de control o una reestructuración societaria.

Prometeo también podrá ceder este Acuerdo a una de sus afiliadas sin solicitar consentimiento. El Cliente podrá hacer lo mismo, siempre que los límites de acceso previstos en la Orden de Servicio permanezcan iguales.

Notificaciones y Comunicaciones

Los datos de contacto indicados en la Orden de Servicio se aplican a todas las comunicaciones. Las notificaciones enviadas por correo electrónico u otros medios verificables son válidas. Si una parte cambia su domicilio, deberá informarlo dentro de las 48 horas; de lo contrario, se utilizará el último domicilio conocido.

Incumplimiento

Si cualquiera de las partes incumple una obligación sustancial de este Acuerdo, ello se considerará un incumplimiento. Salvo que el Acuerdo disponga otra cosa, la otra parte podrá enviar una notificación escrita otorgando 10 días hábiles para subsanar el problema antes de adoptar otras medidas.

Firmas Electrónicas

Este Acuerdo es válido aun cuando no se firme por separado, siempre que el Cliente firme la Orden de Servicio correspondiente. Esa firma confirma la aceptación del MSA y de los documentos referenciados.

Las firmas podrán ser electrónicas (por ejemplo, mediante PDF o plataformas de firma). Cada copia firmada se considera un original. Al firmar electrónicamente, las partes acuerdan no impugnar la validez del Acuerdo.

Idioma

Este Acuerdo se otorga en inglés. El Proveedor podrá poner a disposición traducciones a título de conveniencia. En caso de cualquier inconsistencia entre la versión en inglés y una traducción, prevalecerá la versión en inglés.

Resolución de controversias

General

En caso de cualquier desacuerdo derivado de este Acuerdo, las partes acuerdan realizar esfuerzos razonables para alcanzar una solución amistosa mediante el Proceso de Resolución de Controversias que se describe a continuación. Esta sección no limita el derecho de ninguna de las partes a solicitar medidas cautelares o provisionales urgentes cuando resulte necesario.

Proceso de Resolución de Controversias

Cualquiera de las partes podrá notificar a la otra una controversia en cualquier momento. Los representantes designados del Cliente y del Proveedor analizarán el asunto de buena fe para buscar una solución mutua.

Si la controversia no se resuelve dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación, cada parte deberá presentar su posición por escrito a la otra. Los representantes de la alta dirección de ambas partes se reunirán luego para analizar el conflicto y explorar posibles soluciones.

Si la controversia continúa sin resolverse transcurridos 15 días hábiles adicionales desde las presentaciones escritas, cualquiera de las partes podrá iniciar un reclamo conforme a la sección siguiente.

Ley Aplicable y Jurisdicción

La ley aplicable y la jurisdicción correspondientes a este Acuerdo dependerán de la entidad contratante del Proveedor. La siguiente tabla detalla el marco legal aplicable a cada jurisdicción:

Entidad	País	Ley aplicable	Jurisdicción
QUALIA FINTECH SAS	Uruguay	Leyes de Uruguay	Jurisdicción exclusiva de los tribunales de Montevideo, Uruguay.
PROMETEO BRASIL LTDA	Brasil	Leyes de Brasil	Jurisdicción exclusiva de los tribunales de São Paulo, Brasil.
PROMEQUALIA S.A. de C.V.	México	Leyes de México	Jurisdicción exclusiva de los tribunales de Ciudad de México, México.
PROMETEO COLOMBIA S.A.S.	Colombia	Leyes de la República de Colombia	Jurisdicción exclusiva de los tribunales ordinarios de Bogotá D.C., Colombia.
PROMETEAM LLC	EE. UU.	Leyes del Estado de Florida	Jurisdicción exclusiva de los tribunales estatales y federales ubicados en Florida.
PROMEPE S.A.C.	Perú	Leyes de Perú	Toda controversia será resuelta de manera definitiva mediante arbitraje ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), llevado a cabo en Lima, Perú, en español, con un árbitro. El laudo arbitral será definitivo y vinculante.

PROMEARG I S.A.S.	Argentina	Leyes de Argentina	Jurisdicción exclusiva de los tribunales de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
	Otros	Según lo especificado en la Orden de Servicio aplicable.	Según lo especificado en la Orden de Servicio aplicable.

Disposiciones Generales

Este Acuerdo se regirá e interpretará conforme a las leyes del país en el que esté establecida la entidad contratante del Proveedor, según se especifique en la Orden de Servicio aplicable.

Toda controversia que surja de este Acuerdo o se relacione con él estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales indicados en la tabla anterior.

Si la jurisdicción aplicable no está expresamente indicada, la ley aplicable y la jurisdicción serán las especificadas en la Orden de Servicio.

Definiciones clave

Comercio / Cliente / Usted	La empresa que firma la Orden de Servicio y utiliza los Servicios.
Prometeo / Nosotros / Nos	El proveedor de servicios, según se identifica en la Orden de Servicio, incluidas sus empresas afiliadas.
Servicios	Las funcionalidades y soluciones provistas por Prometeo bajo este Acuerdo, es decir, pagos cuenta a cuenta, pagos locales, pagos borderless y el servicio de identificación y conciliación de pagos.
Producto	La plataforma de software desarrollada por Prometeo y ofrecida como servicio a través de APIs. Incluye herramientas, documentación y actualizaciones futuras.
Día Hábil	Significa cualquier día que no sea: (i) un sábado o domingo; (ii) un feriado y/o; (iii) un día en el que las instituciones bancarias estén Autorizadas por ley o por orden regulatoria a permanecer cerradas.
Cliente Final / Usuario Final	Una persona física o jurídica que contrata o adquiere bienes o servicios del Comercio.
Socio Financiero	Una institución financiera tercera debidamente habilitada que mantiene y administra la cuenta concentradora maestra que respalda una cuenta virtual o ledger, según se describe en la sección de Servicios de Pago.
Fecha de Puesta en Producción	La fecha indicada en la Orden de Servicio en la que el Cliente comienza a utilizar los Servicios en el entorno de producción.
Importe Vencido	Todo honorario u otro importe pagadero por el Cliente bajo el Acuerdo que no sea abonado íntegramente en su fecha de vencimiento o con anterioridad, según se describe en Mora e Intereses Moratorios.